6

conforme a los dichos recaudos y escriptura que [illegible]
e se [illegible] y de [illegible] de [illegible]
[illegible] cosa ya de [illegible] [illegible] y los
[illegible] dependiente [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible] otorgamos [illegible]
[illegible]
[illegible]

Que fue fecho e otorgado en la villa de caravaca a
diez y ocho dias del mes de abril de mill y quinientos
y setenta y un años testigos al [illegible] de [illegible]
[illegible] de [illegible] e [illegible] abril e hernan
botia [illegible] e lo firmaron los
dichos señores caravaca a los quales yo
el [illegible] doy fee que conozco

[illegible]

Poder a jorge perez
lerigo/

Sacado/

Poder para ganar Bula sobre limosnas de la s.ma Cruz

✝

Sepan quantos esta carta de poder bieren como
nos el concejo justicia e regimiento desta villa de ca-
ravaca estando juntos como lo abemos de uso
e de costumbre a nos juntar para proveer e or-
denar las cosas tocantes e cumplideras al serbicio de
dios e curo [illegible] e bien desta republica es a saber el licenciado [illegible] de
Abila [illegible] e justicia mayor deste [illegible] francisco [illegible]
alferez mayor de su magestad [illegible] de morales [illegible]
[illegible] e fiel executor todos concejo justicia e regimiento de
una boluntad e conformidad [illegible]
te otorgamos e conocemos por esta presente carta
que damos e otorgamos todo curo poder cumplido
como tales [illegible] concejo justicia e regimiento desta dicha
villa a vos jorge perez lerigo andante en corte
de su magestad para que en nombre deste dicho concejo
pueda parecer e parezca ante su santidad e
consejo de rota e alli donde con derecho deba e pe-